



022100
Bogotá D.C.

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Se cita a todas las personas Naturales y/o Jurídicas vinculadas a las investigaciones administrativas enunciadas a continuación y cuya dirección se desconoce, de conformidad en lo señalado en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, para que comparezcan a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud De Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 32 No. 12 – 81, Piso 5° Edificio Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la publicación de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, con el fin de notificarlos personalmente de los actos administrativos que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	INVESTIGADO	IDENTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	NUMERO	EXPEDICIÓN
201600435	ALBA MERCY VALBUENA	51.944.213	LA RESOLUCION	858	14 DE MARZO DE 2017
201502871	CLINICA CANDELARIA IPS SAS	830.016.163-3	LA RESOLUCION	1067	28 DE MARZO DE 2017
1614/14	NANCY VIVIANA PEDRAZA PATARROYO	1.030.532.390	LA RESOLUCION	1065	28 DE MARZO DE 2017
1622/14	MARIA CLAUDIA ROMERO A.	51.831.626	LA RESOLUCION	1063	28 DE MARZO DE 2017
2007/14	GINNA PAOLA RODRIGUEZ	52.718.686	LA RESOLUCION	1062	28 DE MARZO DE 2017
2398/14	JULIANA CATALINA QUINTERO	1.098.675.217	LA RESOLUCION	1060	28 DE MARZO DE 2017
1988/14	MARTHA FABIOLA POVEDA	52.307.009	LA RESOLUCION	1064	28 DE MARZO DE 2017

Para la diligencia administrativa de notificación debe tener en cuenta lo siguiente:

- Tratándose de persona natural deberá presentar su Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- Si es Persona Jurídica el Representante legal, además de la Cédula de Ciudadanía aportará Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días.
- Si se trata de apoderado deberá presentar Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el respectivo poder debidamente otorgado, a menos que tenga personería Jurídica reconocida dentro de la Investigación Administrativa.
- Tratándose de Empresa Social del Estado el Representante Legal o el Apoderado debe presentar Decreto de nombramiento del Gerente.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- En caso de actuar mediante autorización anexar documento que acredite la calidad de quien otorga la autorización, y en cualquiera de los casos anteriores traer copia de la cédula de ciudadanía del autorizado y de quien autoriza. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada (artículo 71 Ley 1437 de 2011).

Se le advierte que si no comparece en el termino indicado, se procederá a surtir la notificación de la providencia por AVISO el cual se publicara en la página web www.saludcapital.gov.co/ link transparencia y acceso a la información publicada y en la cartelera de esta Subdirección de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 3649090 Ext. 9565-9828

La presente citación se publica para el término de cinco días hábiles, hoy 107 ABR 2017 y se desfijara el día 117 ABR 2017

Cordialmente,

OLGA ELOISA BUITRAGO SANCHEZ
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**